

Información Registral expedida por:

ANTONIO JESUS NAVARROVALIENTE

Registrador/a de la Propiedad de REGISTRO DE LA PROPIEDAD MOGUER

Cristobal García del Castillo, 10
21800 - MOGUER (HUELVA)
Teléfono: 959370061
Fax: 959371258
Correo electrónico: moguer@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

AGENCIA ESTATALDE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

con DNI/CIF: [REDACTED]

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:

Investigación jurídico - económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad, contratación o interposición de acciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: [REDACTED]

*(Citar este identificador para cualquier cuestión
relacionada con esta nota simple)*
Su referencia: [REDACTED]



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MOGUER

Calle Cristóbal García del Castillo, 10. C.P.: 21800 Moguer (Huelva)
959370061

moguer@registrodelapropiedad.org <http://sede.registradores.org>

DESCRIPCION DE LA FINCA

FINCA DE MOGUER N°: 1542 (CRU: 21004000248946)

Naturaleza de la finca: Vivienda unifamiliar

Estado constructivo: Obra nueva terminada

CALLE SOR ANGELA DE LA CRUZ Número: 7

Referencia Catastral: 1781019PB9218S0001LM

Superficie: Construida: 451,43 Terreno: m2:462 dm2:96

Linderos:

Derecha, ENTRANDO, LA NÚMERO NUEVE DE MANUEL MORA FERNÁNDEZ

Izquierda, LA NÚMERO CINCO DE JOSÉ MORALES DÍAZ

Fondo, CASAS DE MANUEL FLORES, MANUEL JESÚS RODRÍGUEZ Y CARMEN DÍAZ RODRÍGUEZ

Descripción: VIVIENDA UNIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS, SEÑALADA CON EL NÚMERO 7 DE LA CALLE SOR ÁNGELA DE LA CRUZ, DE MOGUER. ADEMÁS CUENTA CON UNA ALMACÉN Y CON UNA PISCINA EN EL PATIO TRASERO.

Calificación energética:

Estado de Coordinación Gráfica con CATASTRO: No coordinado con catastro

Fecha inscripción Base Gráfica:

Números de Registro de Alquiler:

TITULARIDADES

TITULAR	D.N.I.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
[REDACTED]	[REDACTED]	1187	621	168	13

33,333333% del pleno dominio con carácter privativo.
TITULO: Adquirida por Título de DONACION en virtud de Escritura Pública, autorizada por el/la notario/a DON IGNACIO HERNÁNDEZ MUÑOZ, MOGUER, por el número 227 de su protocolo, el día 08/04/2016; inscrita el 06/06/2016.

TITULAR	D.N.I.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
[REDACTED]	[REDACTED]	1187	621	169	14

66,666667% del pleno dominio con carácter privativo.
TITULO: Adquirida por Título de DONACION en virtud de Escritura Pública, autorizada por el/la notario/a DON IGNACIO HERNÁNDEZ MUÑOZ, MOGUER, por el número 228 de su protocolo, el día 08/04/2016; inscrita el 06/06/2016.

TITULAR	D.N.I.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
[REDACTED]	[REDACTED]	1187	621	169	15

100,000000% del pleno dominio con carácter privativo.
TITULO: Adquirida por Título de OBRA NUEVA CONSTRUIDA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el/la notario/a DON IGNACIO HERNÁNDEZ MUÑOZ, MOGUER, por el número 276 de su protocolo, el día 05/05/2016; inscrita el 06/06/2016.

CARGAS

- HIPOTECA:

HIPOTECA A FAVOR DE: CAIXABANK SA

PARTICIPACION: TOTALIDAD

CAPITAL PRINCIPAL: 185.000 EUROS

INTER. ORDINAR. ANUAL: 2.950,75 EUROS **TIPO:** 3,19%

MESES: 6

INTER. DEMORA ANUAL: 36.602,25 EUROS **MAX:** 13,19% **MESES:** 18

COSTAS / GASTOS: 9.250 EUROS

VALOR DE SUBASTA: 391.803,94 EUROS

VALOR DE TASACIÓN: 391.803,94 EUROS

RESPONDIENDO POR: 233.803,00 EUROS

PLAZO AMORTIZACION: 186 meses DESDE: 01 de junio de 2016 HASTA: 01 de diciembre de 2031

DEUDOR: [REDACTED]

- ANOTACIÓN: EMBARGO ADMINISTRATIVO.

ANOTACIÓN A FAVOR DE: TESORERIA GENERAL SEGURIDAD SOCIAL

CLASE PROCEDIMIENTO: exp.administr.nº21 01 17 00670630

DEUDORES:

[REDACTED]	PLENO DOMINIO 33,333333%
[REDACTED]	PLENO DOMINIO 66,666667%

FECHA DE PROCEDIMIENTO: 10 de septiembre de 2018.

PRINCIPAL: 3.979,6 EUROS

INTERESES Y COSTAS: 90,02 EUROS

RECARGO DE APREMIO: 1.084,32 EUROS

TOTAL: 5.653,94 EUROS

OBSERVACIONES:

Con fecha 26 de Noviembre de 2.019, se ha expedido la certificación de cargas solicitada en el mandamiento que causó la anotación de embargo letra A antes relacionado.

AUTORIDAD: TESORERIA GENERAL SEGURIDAD SOCIAL

ANOTACION LETRA: A **TOMO:** 1.187 **LIBRO:** 621 **FOLIO:** 172 **FECHA:** 26/11/19

- ANOTACIÓN: EMBARGO EJECUTIVO.

ANOTACIÓN A FAVOR DE: CAIXABANK SA

CLASE PROCEDIMIENTO: Ejecución de títulos no judiciales

DEUDORES:

[REDACTED] PLENO DOMINIO 33,333333%

[REDACTED] PLENO DOMINIO 66,666667%

FECHA DE JUICIO: 25 de noviembre de 2021.

PRINCIPAL: 34.609,64 EUROS

INTERESES Y COSTAS: 10.382,89 EUROS

TOTAL: 44.992,53 EUROS

AUTORIDAD: JUZGADO PRIMERA INSTANCIA INSTRUCCION 1, MOGUER

ANOTACION LETRA: B **TOMO:** 1.187 **LIBRO:** 621 **FOLIO:** 172 **FECHA:** 05/05/22

- AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES.

AFECCION ésta finca queda afecta durante el plazo de cinco años, contados a partir de hoy, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. LIBERACION.- De dicha afección, está finca queda liberada por la cantidad de 224,96 EUROS satisfechas por autoliquidación, de la que se archiva copia. Moguer a, 05 de mayo de 2022.

- ANOTACIÓN: EMBARGO ADMINISTRATIVO.

ANOTACIÓN A FAVOR DE: ESTADO

CLASE PROCEDIMIENTO: exp.administ. diligencia nº212323300477L

DEUDORES:

[REDACTED] 33,333333%

[REDACTED] 66,666667%

PRINCIPAL: 66.131,4 EUROS

INTERESES Y COSTAS: 1.129,78 EUROS

TOTAL: 67.261,18 EUROS

OBSERVACIONES:

Con fecha 19 de Junio de 2.023, se ha expedido la certificación de cargas solicitada en el mandamiento que causó la anotación de embargo letra C antes relacionada.

AUTORIDAD: AGENCIA ESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

ANOTACION LETRA: C **TOMO:** 1.187 **LIBRO:** 621 **FOLIO:** 172 **FECHA:** 19/06/23

La anotación de embargo letra A de esta finca, queda PRORROGADA por un plazo de cuatro años más, de conformidad con el artículo 86 de la Ley Hipotecaria, causando la prórroga letra D de fecha 15 de enero de 2.024.-

Autoridad : DIRECCION PROVINCIAL DE LA TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN HUELVA
Fecha mandamiento : 10/01/2024, procedimiento nº 21011700670630GOAN

AUTORIDAD: DIRECCION PROVINCIAL DE LA TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN HUELVA

ANOTACION LETRA: D **TOMO:** 1.187 **LIBRO:** 621 **FOLIO:** 173 **FECHA:** 15/01/24

- ANOTACIÓN: EMBARGO ADMINISTRATIVO.

ANOTACIÓN A FAVOR DE: ESTADO

CLASE PROCEDIMIENTO:

DEUDORES:

PLENO DOMINIO 33,333333%

PLENO DOMINIO 66,666667%

PRINCIPAL: 63.425,37 EUROS

INTERESES Y COSTAS: 9.679,71 EUROS

TOTAL: 76.275,08 EUROS

OBSERVACIONES:

Con fecha 1 de Febrero de 2.024 se ha expedido la certificación de cargas solicitada en el mandamiento que causó la anotación de embargo letra E antes relacionada.

AUTORIDAD: AGENCIA ESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

ANOTACION LETRA: E **TOMO:** 1.187 **LIBRO:** 621 **FOLIO:** 173 **FECHA:** 01/02/24

- ANOTACIÓN: EMBARGO ADMINISTRATIVO.

ANOTACIÓN A FAVOR DE: AYUNTAMIENTO MOGUER

CLASE PROCEDIMIENTO:

DEUDORES:

PLENO DOMINIO 33,333333%

PLENO DOMINIO 66,666667%

PRINCIPAL: 10.716,00 EUROS

RECARGO DE APREMIO: 2.143,19 EUROS

TOTAL: 15.396,79 EUROS

PAGOS A CUENTA: -1448,93 EUROS

OBSERVACIONES:

Con fecha 6 de Marzo de 2.025, se ha expedido la certificación de cargas solicitada en el mandamiento que causó la anotación de embargo letra F antes relacionada.

AUTORIDAD: SERVICIO DE GESTION TRIBUTARIA DE HUELVA

ANOTACION LETRA: F **TOMO:** **LIBRO:** **FOLIO:** **FECHA:** 05/03/25

- ANOTACIÓN: EMBARGO ADMINISTRATIVO.

ANOTACIÓN A FAVOR DE: AYUNTAMIENTO ALMONTE

CLASE PROCEDIMIENTO:

DEUDORES:

PLENO DOMINIO 33,333333%

PLENO DOMINIO 66,666667%

PRINCIPAL: 8.160,00 EUROS

RECARGO DE APREMIO: 1.632,00 EUROS

TOTAL: 12.627,00 EUROS

OBSERVACIONES:

Con fecha 6 de Marzo de 2.025, se ha expedido la certificación de cargas solicitada en el mandamiento que causó la anotación de embargo letra G antes relacionada.

AUTORIDAD: SERVICIO DE GESTION TRIBUTARIA DE HUELVA

ANOTACION LETRA: G **TOMO:** **LIBRO:** **FOLIO:** **FECHA:** 05/03/25

DOCUMENTOS PENDIENTES

NO hay documentos pendientes de despacho

Moguer, 6 de marzo de 2026.

Arancel N° 4.1 f

MUY IMPORTANTE: Queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de la información (B.O.E. 27/02/1998).

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

-De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.-

-Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

-El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

-La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

-De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es.

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE MOGUER a día seis de marzo del dos mil veintiséis.

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).